



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos del día **VEINTIDÓS DE DICIEMBRE** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Preside:**

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro.

**Tenientes de Alcalde:**

D. Javier Díaz Jurado.

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño

**Secretaria General Acctal.:** D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

**Interventora Acctal.:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

La Alcaldesa-Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 15 DE DICIEMBRE (ORDINARIA), 16 DE DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA – URGENTE) Y 20 DE DICIEMBRE DE 2016 (EXTRAORDINARIA – URGENTE).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar las actas de las sesiones anteriores, de fecha 15 de diciembre (ordinaria), 16 de diciembre (extraordinaria – urgente) y 20 de diciembre de 2016 (extraordinaria – urgente).

## PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

- 2.1.- La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a P.S.V por su triunfo en la categoría infantil y a M.O.C.M, en la categoría Cadete Femenino del circuito de tenis “Solera Motor” de categoría provincial. Por lo que da traslado al Departamento de Protocolo para que dé cumplida respuesta.
- 2.2.- La Junta de Gobierno Local felicita a J.C.V por el triunfo en el campeonato de Andalucía MX2 de Motocrós. Acordando su remisión al Departamento de Protocolo para que remita dicha felicitación en su nombre.
- 2.3.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del siguiente comunicado de la Concejala Delegada de Fiestas:

“Que las tres personas que van a encarnar a sus Majestades de Oriente durante la Cabalgata de Reyes Magos, el 5 de enero de 2017 serán:

**Melchor: Paloma Morales Caro.**

**Gaspar: José María Lorenzo Castellano.**

**Baltasar: Agustín Mellado Rodríguez.**

**Cartero Real será Antonio Vega Morales.**

La **Estrella de la Ilusión** será la Perla Infantil, Srta. Ángeles Montalbán Caro.

Los actos previstos para estas fechas navideñas en torno a la figura de los Reyes Magos serán los siguientes:

**1º Cartero Real:** 3 de enero de 2017, Plaza Pío XII, 12:00 horas.

**2º Entrega de las Llaves de la Ciudad a los Reyes Magos:** 5 de enero de 2017, Castillo, 12:00 horas.

**3º Cabalgata de los Reyes Magos:** 5 de enero de 2017, 18:00 horas.

Itinerario: Almacén Municipal-Avda. de Granada-Avda. Diputación-Ctra. Rota-C/ Francisco Lara y Araujo-C/ Miguel de Cervantes-C/ Víctor Pradera-Avda. de Regla-Avda. Ejército-C/ Alhelí-Avda. Naranjos- Avda. Madrid-C/ Miguel de Cervantes-Plaza de Abastos.

**4º Adoración al Niño Jesús:** Plaza Pío XII, 20:30 horas.

Una vez finalizada la cabalgata en la Plaza de Abastos, el cortejo Real se desplazará a pie por la C/ Isaac Peral hasta la Plaza Pío XII, donde se llevará a cabo el emotivo actos de **Adoración de los Reyes Magos al Niño Jesús.**”

- 2.4.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de las siguientes sentencias:

- Sentencia recaída en Procedimiento Clasificación Profesional y Cantidad nº 1.061/2.015. **Expediente administrativo impugnado:** Demanda presentada por demanda presentada por D. JMRR, contra el Ayuntamiento de Chipiona en materia de Clasificación Profesional y Reclamación de Cantidad, correspondiente a las diferencias salariales del período comprendido entre los meses de enero a julio de 2.015, por que se solicitaba el abono de diferencias salariales por la cantidad de 2.511,74 euros, igualmente las cantidades devengadas con posterioridad a la interposición de la demanda, de enero de 2.016 hasta agosto de 2.016, por importe de



2.870,56 euros, y en materia de clasificación que se le reconozca la categoría de Auxiliar Administrativo. Se desestima la demanda en materia de de clasificación profesional. Estimándose la reclamación de cantidad, por importe de 5.382,30 euros.

- Sentencia recaída en Procedimiento Clasificación Profesional y Cantidad nº 26/2.016. **Expediente administrativo impugnado:** Demanda presentada por demanda presentada por D<sup>a</sup>. RMCB, contra el Ayuntamiento de Chipiona en materia de Clasificación Profesional (entre el puesto de ASE Jardinería, Grupo E nivel 13, y Aux. Administrativo Grupo C2 nivel 16) y Reclamación de Cantidad, habiendo presentada reclamación previa con fecha 22 de octubre de 2.015, correspondiente a las diferencias salariales del período comprendido entre los meses de octubre de 2.014 hasta septiembre de 2.015, por que se solicitaba el abono de diferencias salariales por la cantidad de 3.508,92 euros, , igualmente las cantidades devengadas con posterioridad a la interposición de la demanda, correspondientes al período octubre de 2.015 hasta octubre de 2.016, por importe de 3.801,33 euros, y en materia de clasificación que se le reconozca la categoría de Oficial de Jardinería. Se desiste la demandante de sus pretensiones en materia de clasificación profesional. Estimándose la reclamación de cantidad, por importe de 7.310,25 euros.
- Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 219/15. **Expediente administrativo impugnado:** Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. FCR contra la resolución del Ayuntamiento de Chipiona de fecha 12 de enero de 2015, por la que se resolvía el expediente disciplinario nº 3/2014 y se imponía al recurrente la sanción de suspensión de funciones por seis años, como autor de una falta disciplinaria muy grave tipificada en el art. 7 b) de la Ley 4 2010, de 20 de mayo. Se estima parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. FCR, la resolución del Ayuntamiento de Chipiona de fecha 12 de enero de 2015, por la que se resolvía el expediente disciplinario nº 3/2014 y se imponía al recurrente la sanción de suspensión de funciones por seis años, como autor de una falta disciplinaria muy grave tipificada en el art. 7 b) de la Ley 4 2010, de 20 de mayo.

2.5.- La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a la Cooperativa Católico Agrícola por los dos premios obtenidos:

- Concurso de la Asociación Andaluza de Etnólogos.
- Concurso de Denominación de Origen de Denominación de Origen Jerez/Xeres/Sherry y Manzanilla.

Acordando su remisión al Departamento de Protocolo para que remita felicitación en nombre de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

2.6.- La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar a D. AFR por la obtención del 1º premio en el I Concurso de Guitarra de la Federación de Peñas de Málaga 2016. Por lo que acuerda su remisión al Departamento de Protocolo para que dé cumplida respuesta.

### **PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.**

No hubo

### **PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL PLAN DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN. (BS)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social:

“1. Anular el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha uno de diciembre de 2016, relativo al aumento del presupuesto para la financiación del Plan de Ayuda a la Contratación 2016.

2. Aprobar la ampliación de la cantidad a financiar para el mencionado programa en 3.466'07 € destinados a completar la asignación para el desarrollo del programa concedido desde la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de 109.591 €; realizando 103 contratos laborales a jornadas parciales.”

### **PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN RELATIVA A REALIZAR LA TRANSFERENCIA PRO IMPORTE DE 2.500€, AL CENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS “MIGUEL ESPINOSA PAU” PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL CURSO 2016/2017, SEGÚN CONVENIO DE 1991 ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA. (E)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Educación:

“PROPONE

1. Que la Junta de Gobierno Local apruebe realizar la transferencia al Centro Municipal de Adultos, “Miguel Espinosa Pau”, para sufragar los gastos del curso 2016/2017, recogida en la partida presupuestaria del Área de Educación por valor de 2.500'00 €.
2. Que se comunique a la dirección del Centro Municipal de Adultos que debe justificar la totalidad del importe transferido con las facturas correspondientes a dicho ejercicio.”



**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE AGRICULTURA Y PESCA RELATIVA A APROBAR LA CERTIFICACIÓN PRIMERA Y ÚNICA DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA (VALDIVIESO, BUTANO, ANA FLORES, PITERO, ALCUBILLA Y CUCANOCHÉ), ACOGIDO AL PLAN AURA 2015 Y CON NÚMERO DE PROYECTO 160. (AG)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Agricultura y Pesca:

“Por todo ello a la **Junta de Gobierno Local PROPONGO** lo siguiente:

*1º). Aprobar la presente propuesta de Certificación Primera y única de las obras de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL T.M. DE CHIPIONA (VALDIVIESO, BUTANO, ANA FLORES, PITERO, ALCUBILLA Y CUCANOCHÉ), que asciende a la cantidad de 94.591,62€.”*

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN C/ HERNÁN CORTÉS, ESQUINA CON C/ FRANCISCO PIZARRO. (OU)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo:

“Por lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación compuesta por vivienda, garaje y local comercial, sita en **CALLE HERNAN CORTES ESQUINA CALLE FRANCISCO PIZARRO**, con referencia catastral **0281706QA3608A0001UQ** y coordenadas UTM **X-730,034 Y-4,067,034**, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo urbano consolidado siendo de aplicación la Ordenanza del PGOU de Chipiona, **Zona 2, manzana cerrada, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.**

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado.”

**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUARTA CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN C/ ANTONIO MACHADO”, POR IMPORTE DE 8.570,32€. (OU)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

“Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente  
A C U E R D O:

▪ Aprobar la cuarta certificación liquidación de las obras de “REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN CALLE ANTONIO MACHADO”, por importe de 8.570,32 €.

▪ Aprobar los precios contradictorios nº 1 y nº 2, correspondientes a acometida red 2” – 63 mm. POLIETIL, por importe de 1.257,04 € y Solera Hor. HM20/P/20 e=10 cm. Cen. Fibrado, por importe de 1.363,74 €, respectivamente.

▪ Aprobar la factura nº 69/C16, de fecha 30/06/2016 presentada por la empresa FARTECH S.L.U. por importe de 8.570,32 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.”

**PUNTO NOVENO.- CUENTAS Y FACTURAS**

No se presentaron

**PUNTO DÉCIMO.- URGENCIAS**

**U 10.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA QUE SE APRUEBEN LAS SUBVENCIONES A DIFERENTES CLUBES DEPORTIVOS LOCALES POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2016. (D)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal de Deportes:

“PROPONGO a la Junta de Gobierno Local que apruebe la concesión de Subvenciones por el ejercicio de las Actividades de los Clubes Deportivos Locales durante el año 2016 según el siguiente desglose:

CLUB DEPORTIVO	C.I.F.	SUBVENCIÓN
Club Ajedrez El Castillo	G-11.477.031	1.398,35 €
Club Atletismo Chipiona	G-11.066.875	8.732,43 €
Club Baloncesto Chipiona	G-11.496.924	7.937,78 €
Chipiona Club de Fútbol	G-11.085.131	12.180,27 €
Club Deportivo Chipiona Fútbol Sala	G-72.102.437	2.008,60 €
Club de Tenis Chipiona	G-11.327.376	784,00 €
Club Atletismo Correplayas	G-11.454.170	862,61 €
CAND Chipiona	G-11.810.918	1.603,30 €
Club Náutico Chipiona	V-72.101.645	1.092,66 €
Club colombófilo gades	G11.549.599	500,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>37.100,00 €</b>

**U 10.2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN A LAS OBRAS DE “REFORMA DE LAS DEPENDENCIAS DE ASUNTOS SOCIALES, EDIFICIO LAS PALMERAS”, POR IMPORTE DE 222,57€.**  
**(OU)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal de Obras y Proyectos Municipales:

“Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

- Aprobar la primera certificación de las obras de “REFORMA DE LAS DEPENDENCIAS DE ASUNTOS SOCIALES, EDIFICIO LAS PALMERAS”, por importe de 222,57 €.
- Aprobar la factura nº 08, de fecha 21/12/2016, presentada por la empresa CHIPIMAR S.L.U., por importe de 222,57 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.

- Notificar a la Excma. Diputación de Cádiz a los efectos oportunos”

**U 10.3- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN Y NUEVA CONTRUCCIÓN DE MUROS DE CERRAMIENTO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, POR IMPORTE DE 181,49€. (OU)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal de Obras y Proyectos Municipales:

“Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

- Aprobar la primera certificación de las obras de “DEMOLICION Y NUEVA CONSTRUCCION DE MUROS DE CERRAMIENTO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, por importe de 181,49 €.
- Aprobar la factura nº 118/C16, de fecha 21/12/2016, presentada por la empresa FARTECH S.L.U., por importe de 181,49 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.
- Notificar a la Excma. Diputación de Cádiz a los efectos oportunos”

**U 10.4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, RELATIVA A CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, EN EL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE COSTA BALLENA, PARCELAS CJ-4, 6, A PETICIÓN DE D. M.A.V.E. (OU)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“Es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002), así como en el Art. 1-10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación, adopte el siguiente **ACUERDO**:





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ccr

**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación. Con las siguientes condiciones y consideraciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.

LA SECRETARIA GENERAL.

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro

D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino.